

LUNES, 9 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 47

**JUNTA VECINAL DE GIBAJA****CVE-2020-1974** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legal contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de esta Junta para el ejercicio 2020, adoptado por el Pleno de la Junta en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2019, y publicado en el BOC número 15, de 23 de enero de 2020, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN (en Euros)
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.400,00
Capítulo IV	Gastos transferencias corrientes	3.400,00
Capítulo VI	Inversiones reales	16.000,00
	Total Gastos	56.800,00 €

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN (en Euros)
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	52.300,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	4.500,00
	Total Ingresos	56.800,00 €

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no supondrá, por si sola, la aplicación de las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas.

Gibaja-Ramales de la Victoria, 20 de febrero de 2020.

El presidente,

Lorenzo Santos Llamosas Pardo.

2020/1974

CVE-2020-1974